

SEIZO QUARAS. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA
Y QUATRO.

hallan de quareta en unavilla que lamayor parte de los
Pueblos, y empiedrados del quareta se hallan de tuoria
dos, y querecitan de pronto temido, y querecitan de
prioriam, ^{te} sean mayores suigatos, y para cada un los
con la protesta de dar cuenta a esta Ayuntamiento, ^{de} y pro
zedua a hazer dho, reparos, y media cuenta a esta
villas, en cuya villa a cargo, se hazan dho, reparos,
y demas que fueren, con la moderacion que sea

posible

sobre sus} En este Ayuntamiento. se ha echo puente por d. J. de
del saladar} Canova medel, y d. Alonzo marzunta Diputa
do del comun El Alimento tan notable de este
Vizindario de pocos años a esta parte, y que de dia
en dia con mayores proquios, por lo apearible de su
contelacion y pinguedin de tierras que se cultivan en
su campo en años nobios, el que por necesidad y
claumento por notada, no se abata ante a poder
tributar el curia de Numcio de que se compone, ca
ya porque puede la comunidad de un Pueblo

